



Citar este número al responder:  
0743- 659592024

## AVISO DE NOTIFICACIÓN DE UNA DENUNCIA

Actuación a notificar: radicado No 659592024.

Persona a notificar: ANONIMA

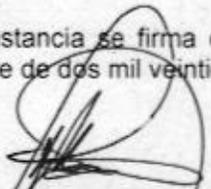
El Suscrito Coordinador encargado de la Unidad de Gestión Cuenca Yotoco, Mediacanoa, Piedras, Riofrio, de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

### HACER SABER:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia anónima del día 24 de julio de 2024, denuncia por infracción al recurso bosque y agua. Se realizó el correspondiente informe con fecha 5 de octubre de 2024.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra informe de visita, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Guadalajara de Buga, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

  
**JAIRO GIRALDO VERGARA**  
Coordinador UGC YMRP

El presente Aviso se fija hoy veintiséis (26) de noviembre de 2024 a las dos (2:00 p.m.) en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur, de la CVC, por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día tres (3) de diciembre de 2024 a las (5:00 p.m.), fecha y hora en que se desfijará.

Proyectó y Elaboró: Alexander Salazar Guerrero – Técnico Operativo UGC YMRP   
Revisó: Jairo Giraldo Vergara - Coordinador UGC YMRP 

Archivese en: 0743-017-0-423-2024

INSTITUTO DE PISCICULTURA  
BUGA, VALLE DEL CAUCA  
TEL: 2379510  
LÍNEA VERDE: 018000933093  
www.cvc.gov.co

Página 1 de 1

VERSIÓN: 12 – Fecha de aplicación: 2024/04/12

CÓDIGO: FT.0710.02



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## INFORME DE VISITA

1. **FECHA Y HORA DE INICIO:** 5/10/2024 hora: 8:00 am.

2. **DEPENDENCIA/DAR:** Unidad Gestión Cuenca Yotoco-Mediacanoa-Riofrio-Piedras – Dirección Ambiental Regional Centro Sur

3. **IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:** Anónimo.

4. **LOCALIZACIÓN:** Predio El Recreo y quebrada El Pailón, Corregimiento Huasanó, municipio de Trujillo, Valle del cauca.

### COORDENADAS

sitio	latitud	Longitud	altitud
Sitio de intervenciones	4°14'37.20"N	76°15'58.50" W	1235 MSNM
Quebrada El Pailón	4°14'34.2"N	76°15'13.88" W	1100 MSNM

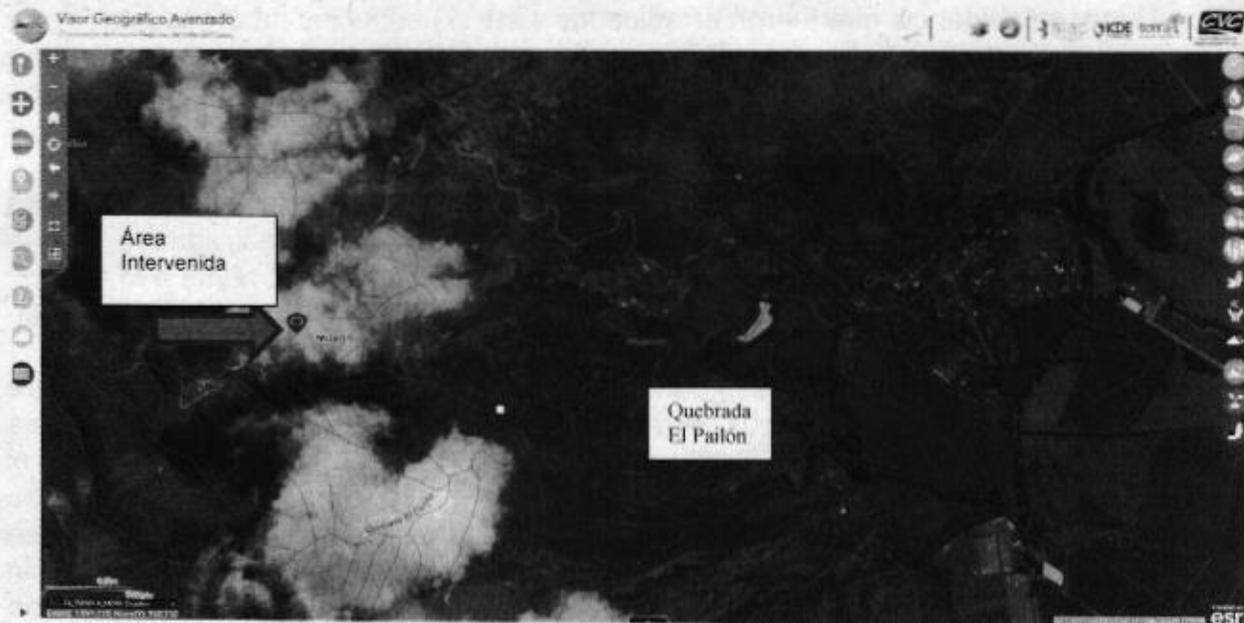


Imagen 1: Ubicación Predio El Recreo y quebrada El Pailón (GEOCVC)



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**5. OBJETIVO:** Visita técnica de atención a denuncia anónima radicado 659592024.

**6. DESCRIPCIÓN:** En atención a la denuncia anónima se procedió a realizar el recorrido.

Se inicia el recorrido en el sitio con coordenadas  $4^{\circ}14'37.20''N$  -  $76^{\circ}15'58.50'' W$ , donde se han presentado actividades de explanaciones y construcciones de vías sin autorización y que motivaron el inicio del Proceso Administrativo Sancionatorio.

Durante el recorrido se observa que no se han vuelto hacer explanaciones o vías y donde se hicieron estas actividades se encuentran pequeñas divisiones en cercas de alambre, presuntamente para realizar venta de lotes para pequeñas parcelaciones, información aportada por habitantes del corregimiento de Huasanó, que manifiestan que la señora LUZ STELLA RODRIGUEZ, (se desconoce número de identificación), posee una inmobiliaria donde ofrece estos lotes para venta, informan además que el predio es de propiedad del señor JOSÉ IRNE LASSO VICTORIA.

Continuando el recorrido se observa un sitio donde recientemente se realizó una quema, por lo que se procedió a revisar. A la distancia se encontraba una persona realizando labores de construcción a la que se le pidió autorización para ingresar al predio.

El señor no quiso dar información de su identificación, solo menciona que es empleado de construcción y está contratado para realizar unas cabañas en este sitio.

En el lugar se evidencia que fueron erradicados siete (7) especies arbóreas propias de Bosque secos tropicales, cuyos DAP oscila entre 0.10 y 0.12 metros y altura desconocida. Además, se realizó la quema del material vegetal en un área aproximada de 100 metros cuadrados.

Manifiesta el empleado que los árboles se cortaron para la construcción de una ramada y unas cercas. Se le interroga si poseían permiso para dicha actividad a lo que responde que no tiene conocimiento pero que va a llamar telefónicamente a la señora LUZ STELLA RODRIGUEZ que es la persona que lo contrató y propietaria del predio.

Telefónicamente se habló con la señora Rodríguez, quien de entrada dijo que la madera que había en el predio y con la cual estaba realizando la construcción de las cabañas fue comprada en el municipio de Trujillo y que posee las facturas de compra, que en el predio no había madera para cortar y por eso la compraba, menciona que ella no ha erradicado árboles. Se le menciona que en la visita que se estaba realizando se observaba la erradicación de siete (7) árboles y la quema de material vegetal sin autorización, a lo que ella responde que eran arbolitos pequeños y que fueron aprovechados para adecuar un rancho o ramada.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Se le informa que en estos momentos existe un proceso Administrativo Sancionatorio en contra del predio El Recreo por la construcción de vías y explanaciones y por la tanto se están realizando las respectivas visitas, igualmente se le solicita información de su número de identificación y si es posible una reunión personal para que suministre las facturas de compra de la madera con la que está construyendo la cabaña a lo que no respondió y aparentemente colgó la llamada. Posteriormente volvió a llamar al señor constructor y le menciona que no la pasará con el funcionario de CVC sino que arreglara con él.

En el sitio se observa la construcción de una cabaña de aproximadamente cinco (5) por diez (10) metros en madera de especie sin identificar.

Es de resaltar que actualmente existe un Proceso Administrativo Sancionatorio donde se impuso una Medida Preventiva Resolución 0740 No. 0203 de 2024. Expediente 0743-039-005-024-2024.

Posteriormente en compañía del presidente de la junta de acción comunal del corregimiento de Huasanó el señor Iván Darío Tamayo CC 94.481.113 y El Señor Adolfo Buitrago CC 94.387.886 fontanero del acueducto de Huasanó, se procedió a realizar el recorrido a la quebrada el Pailón, donde se llegó hasta la cascada donde según lo manifestado por El señor Tamayo y el señor Buitrago, el caudal ha bajado un poco pero dentro de lo normal teniendo en cuenta la sequia tan fuerte que está atravesando el país, sin embargo consideran que es importante los controles y la reforestación en la parte alta del nacimiento de la quebrada El Pailón.

El recorrido se suspendió por una amenaza de lluvia que se presentó y se consideró que por seguridad era mejor reprogramar el recorrido e iniciarlo en horas de la mañana.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

### Registro Fotográfico



Foto 1: Tocones de árboles erradicados.



Foto 2: quema de material vegetal



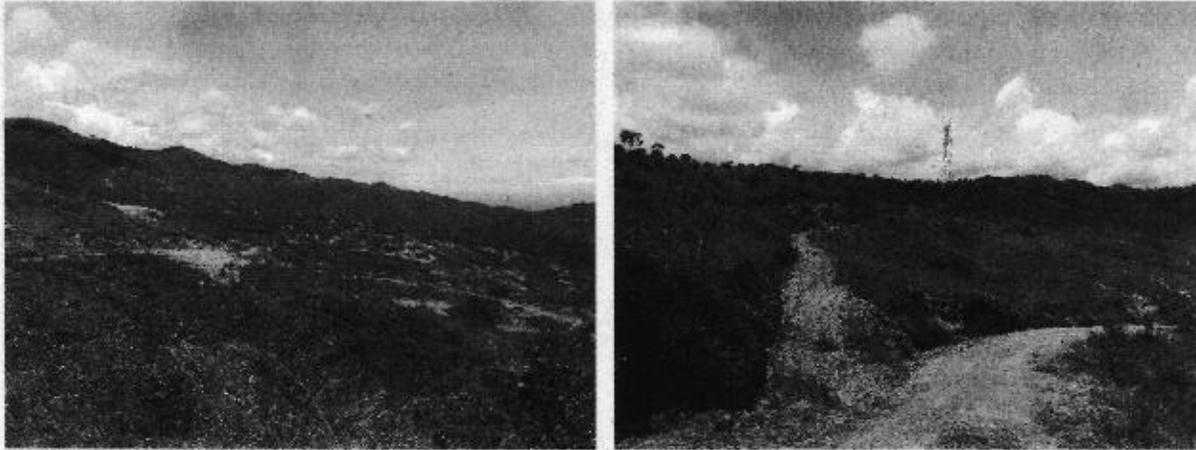
Foto 3: Ramada que se construyó con los arboles erradicados.



Foto 4: cabaña que se esta construyendo.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca



Fotos 5 y 6: panorámica general del predio El Recreo

**7. OBJECIONES:** No se presentaron.

**8. CONCLUSIONES:** Según lo observado en la visita se evidencia que no se han vuelto a presentar construcciones de vías ni explanaciones, que en las explanaciones realizadas no se han realizado construcciones de vivienda, solo se observan subdivisiones de pequeños lotes, que presuntamente según información de la comunidad, están siendo ofertados para venta por parte de la señora Luz Estella Rodríguez.

El predio El Recreo, según información recolectada es de propiedad del señor JOSÉ IRNE LASSO VICTORIA, del que se tiene información que reside en el municipio de Guadalajara de Buga.

Durante el recorrido se evidenció una quema de cobertura vegetal de aproximadamente 100 metros cuadrados y la erradicación de 7 árboles de especies achaparradas propias del Bosque Secos Tropical, las cuales poseían un DAP que oscilan entre 0.10 y 0.12 metros, los cuales fueron erradicadas para construcción de una ramada o rancho.

Además, se evidenció la construcción de una cabaña en madera sin información legal de su procedencia, la cual está siendo construida por la señora LUZ STELLA RODRIGUEZ, quien telefónicamente se negó a suministrar más información de su identificación.

Se observó que el caudal de la quebrada el pailón disminuyó un poco, pero según lo manifestado por el señor Tamayo y el señor Buitrago, está dentro de los históricos teniendo en cuenta la sequia por la cual se está atravesando.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

No se pudo terminar el recorrido a la quebrada el Pailón por tema de amenaza de lluvia, por lo que se decidió reprogramar el recorrido.

**9. HORA DE FINALIZACIÓN:** 11:00 am

**10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:** ALEXANDER SALAZAR GUERRERO. Técnico Operativo. UGC YMRP. Código 77460.



---

Firma del funcionario

**Archivase: Expediente 0743-039-005-024-2024**